

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES, VIERNES Y SÁBADOS

SUSCRIPCIÓN PARA FUERA DE LA CAPITAL

Un año.....	25	ptas.
Seis meses.....	13	»
Tres id.....	7	»
<i>Pago adelantado.</i>		

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación. Se entienda hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.—(Art. 1.º del Código civil).—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

SUSCRIPCIÓN PARA LA CAPITAL

Un año.....	22	'50 ptas.
Seis meses.....	12	»
Tres id.....	6	'50 »
<i>Números sueltos 25 céntimos.</i>		

EDICTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERÉS PARTICULAR, A CINCUENTA CÉNTIMOS LÍNEA

Parte oficial.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia,

continúan sin novedad en su importante salud.

(De la *Gaceta* núm. 101.)

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

REAL ORDEN CIRCULAR

Para que este Ministerio pueda dar cumplimiento a lo dispuesto por el Tribunal de Cuentas del Reino

en comunicación de 31 del pasado mes de marzo,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien acordar que V. S. remita, en el término de diez días, un estado arreglado al modelo que se publica a continuación, expresivo de las cuentas que durante el ejercicio del presupuesto que ha de regir desde el 1.º del corriente mes, deban for-

marse por la Diputación y Ayuntamientos de esa provincia y remitirse a dicho Tribunal.

De Real orden lo digo a V. S. para su conocimiento y exacto cumplimiento. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid 2 de abril de 1921.—Bugallal.—Señor Gobernador civil de la provincia de...

(De la *Gaceta* núm. 97.)

MODELO

EJERCICIO DE 1921-22.

ESTADO de las cuentas correspondientes al ejercicio expresado, que deben rendirse al Tribunal de Cuentas del Reino, con arreglo a los artículos 129 y 165 de las leyes orgánicas Provincial y Municipal y demás disposiciones vigentes.

PUEBLOS	CLASE de las cuentas.	NÚMERO DE ELLAS			PLAZOS en que deben rendirse al Tribunal.	OBSERVACIONES
		Mensuales	Anuales.	TOTAL		
	Total.....					

Punto y fecha.

El Gobernador (firma y sello del Gobierno civil.)

Gobierno Civil.

Minas. — Registro número 3064.

D. ROMÁN GARCÍA NOVOA, Gobernador civil de esta provincia, Hago saber: 1.º Que por don William Jones, vecino de Londres, se ha presentado en este Gobierno civil, a las diez horas del día 2 del corriente, una solicitud de registro de 150 pertenencias, para la mina

titulada Delta Segunda, de mineral de petróleo, sita en Basconillos del Tozo, en el paraje llamado Bulnedo y Acazón, término municipal de id., con arreglo a la siguiente designación:

Se tendrá como punto de partida la estaca número 5 de la mina Improvisada, número 2846, y desde él se medirán 1.000 metros al O. y se pondrá la primera estaca; 600 al

S la segunda; 1.500 al O. la tercera; 1.000 al N. la cuarta; 1.500 al E. la quinta, y con 400 al S. se llegará a la primera estaca y quedará cerrado el perímetro de pertenencias solicitadas.

La designación se hará con arreglo al mismo norte que sirvió al demarcar la referida mina Improvisada.

2.º Que por decreto de este día

he admitido dicho registro, salvo mejor derecho y sin perjuicio de tercero, mandando se expidan edictos que se fijarán en la tabla de anuncios de este Gobierno civil y en el pueblo de Basconillos, insertándose también en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que si alguna persona tuviere que oponerse, lo verifique ante mi autoridad, en la forma y plazo de treinta días que están pre-

venidos por el artículo 24 de la ley de Minas de 6 de julio de 1859 reformada por la de 4 de marzo de 1868.

Burgos 11 de abril de 1921.

Román García Novoa.

Comisión Provincial

Esta Corporación, en sesión de 11 del actual, ha acordado, previa la declaración unánime de urgencia del asunto, señalar el día 25 del corriente y hora de las doce, para la celebración de la subasta de contratación de carbones con destino a la calefacción del Palacio provincial, durante el año económico de 1921-22, cuyos detalles y precios se consignan en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, número 30, correspondiente al día 21 de febrero último, así como del pliego de condiciones económico administrativo que ha de regir en expresada subasta.

Burgos 12 de abril de 1921.—El Vicepresidente, Angel de la Fuente. —P. A. de la C. P.—El Secretario accidental, García de los Ríos.

Delegación de Hacienda

Por la Dirección general del Tesoro público, se abre concurso, conforme a lo dispuesto en el Real decreto de 14 de diciembre de 1920 y Real orden de 14 de enero de 1921, para proveer las vacantes de Recaudadores de la Hacienda en las Zonas que se expresarán, admitiéndose las solicitudes en el plazo de veinte días, a contar desde el 4 del actual, siguiente al en que aparece el anuncio en la *Gaceta de Madrid*.

Las solicitudes podrán presentarse en las Delegaciones de Hacienda en todas las provincias o en la expresada Dirección general, y deberán ir acompañadas de la hoja de servicios calificada, si el solicitante perteneciese al cuerpo general de la Administración de la Hacienda pública, o de certificación expedida por la respectiva Tesorería, si fuese o hubiere sido Recaudador de Zona, Arrendatario o Auxiliar del servicio recaudatorio, a fin de acreditar esta condición y la de haber desempeñado el cargo por más de cinco años a satisfacción de las Autoridades económicas, sin perjuicio de que, además, puedan unir a sus solicitudes, como todos los concursantes, cuantos documentos estimen conveniente.

ZONAS QUE SE EXPRESAN

Béjar (Salamanca).—Tiene asignado el premio de cobranza para la recaudación en período voluntario de 3 por 100.

La fianza que habrá de exigirse para desempeñar el cargo de Recaudador, es de 37.403'04 pesetas, si éste tiene el carácter de funcionario, y de 74.806'07 pesetas, en otro caso.

Los pueblos que constituyen esta Zona, son los siguientes:

Aldeaciprés.
Béjar.
Bercin.
Cabeza de Béjar.
Calzada de Bé.
Candelario.
Cantagallo.
Cerro.
Cespedosa.
Colmenar.
Cristóbal.
Fresnedosa.
Fuentes de Béjar.
Gallegos de Solmirón.
Gaijo de Avila.
Horcajo de Montemayor.
Hoya (La).
Lagunilla Ledrada.
Montemayor del Río.
Navacarros.
Nava de Béjar.
Navalmoral.
Palomares.
Peñacabellera.
Peromingo.
Puebla de San Medel.
Puente del Congosto.
Puerto de Béjar.
Sanchotello.
Santibáñez de Béjar.
Sorihuela.
Tejado (El).
Valdefuentes.
Valdehijaderos.
Valdelacasa.
Valdelejere.
Valverde de Valdelacasa.
Vallejera.

Abéjar (Soria).—Premio de cobranza para la recaudación en período voluntario 4 por 100.

Fianza 5.919'76 pesetas, si es funcionario; 11.839'51 pesetas, en otro caso.

Pueblos que constituyen esta Zona:

Abéjar.
Cabrejas del Pinar.
Cidones.
Covalada.
Duruelo de la Sierra.
Herreros.
Molinos de Duero.
Montenegro de Cameros.
Muedra (La).
Oenilla.
Salduero.
Villaverde.
Vinuesa.

Aldemuz (Valencia).—Premio de cobranza para la recaudación en período voluntario 4'50 por 100.

Fianza 9.649'95 pesetas, si es funcionario; 19.299'91 pesetas, en otro caso.

Pueblos que constituyen esta Zona.

Ademuz.
Casas Altas.
Casas Bajas.
Castielfabib.
Puebla de San Miguel.
Torrebaja.
Vallanca.

Alberique (Valencia).—Premio de cobranza para la recaudación en período voluntario de 2'50 por 100.

Fianza 52.095'03 pesetas, si es funcionario; 104.190'07 pesetas, en otro caso.

Pueblos que constituyen esta Zona.

Alberique.
Alcántara.
Antilla.
Benegida.
Benimuslem.
Cárcer.
Cotes.
Gabadá.
Masalavis.
Puebla Larga.
San Juan de Enova.
Señera.
Sumacácel Tous.
Villanneva de Castellón.

Lo que se publica en este periódico oficial para general conocimiento.

Burgos 7 de abril de 1921.—El Delegado de Hacienda, A. Chápuli Navarro.

Providencias judiciales

Aranda de Duero.

D. Gerardo Baciero y Gil, Juez de primera instancia accidental de esta villa y su partido,

Por el presente hago saber: Que por el Procurador D. Jesús Martín y Lobo, en nombre de D.^a Evarista Gómez de la Fuente, residente en Montejo de la Serrezuela, ha sido incoado juicio de menor cuantía contra D.^a Tomasa Medrano, de ignorado paradero, sobre pago de 830 pesetas e intereses; he acordado sea emplazada por medio de edicto que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, señalándola nueve días para que comparezca en el juicio; previéndola que de no hacerlo le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Dado en Aranda de Duero a 8 de abril de 1921.—Gerardo Baciero Gil. —Angel Alonso.

Requisitoria.

Revolta Vallejo Raimundo, hijo de Salustiano y de Asunción, natural de Espinosa de los Monteros, de estado soltero, profesión labrador, de 23 años de edad, y cuyas señas personales son: estatura 1'663 metros, ignorándose las demás señas del encartado, domiciliado últimamente en Espinosa de los Monteros, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Miranda para su destino a cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en Burgos, ante el Juez instructor D. Carlos Blanco Sanz, capitán de Artillería, con destino en el 11.^o Regimiento Ligero, de guarnición en Burgos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no efectúa.

Burgos 8 de abril de 1921.—El Juez instructor, Carlos Blanco.

Anuncios Oficiales

AUDIENCIA DE BURGOS

Secretaría de Gobierno

La Sala de Gobierno de esta Audiencia, en sesión celebrada el día 2 del actual, se sirvió acordar el nombramiento siguiente: Juez municipal propietario de Altos (Dobro) en favor de D. Mariano Gállo Ruiz.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en la ley de 5 de agosto de 1907, con el fin de que puedan entablarse los recursos de apelación que la misma concede.

Burgos 7 de abril de 1921.—El Secretario de Gobierno, Rafael Dorao.

Anuncios particulares

NITRATO DE SOSA DE CHILE

SOCIEDAD GENERAL DE INDUSTRIA Y COMERCIO

El representante de esta Sociedad participa a los agricultores que tiene a la venta nitrato de sosa de Chile, 15/16 % de nitrógeno y 95/96 % de pureza.

El labrador debe mandar analizar donde quiera todas las clases de abonos minerales que vende y pasar la cuenta de los gastos de análisis a mi almacén. Garantizo siempre la riqueza que marcan las etiquetas de los sacos de abono que vendo.

REPRESENTANTE DEPOSITARIO:

JULIAN DE CELAYA

Almacén y exposición permanente de abonos y maquinaria agrícola.

Calle de Valladolid, núm. 3.—BURGOS 6

NITRATO DE SOSA DE CHILE

en sacos de 100 kilos, con precinto y etiqueta de origen, riqueza garantizada de 15/16 por 100 de ázoe.

Precios de tasa; pago en plazos de tres meses sobre vagón de ferrocarril o en nuestros depósitos de la provincia.

JOSÉ MIGUEL OLIVÁN —BURGOS 10-10

ISIDRO PLAZA

BANQUERO

Isla, 5. — Burgos.

Casa fundada en el año 1855.

Compra y vende al contado toda clase de valores del Estado y Corporaciones.

Giros, descuentos y cambio. 2

En el pueblo de Mozoncillo de Juarros, distrito municipal de Salguero de Juarros, ha sido recogida, el día 3 del actual, una yegua de dueño desconocido, de las señas siguientes: pelo moreno, de cinco años, seis cuartas de alzada, con toda la crin, cola larga, calceta del pie izquierdo y con una M. en la nalga derecha.

La persona a quien pertenezca puede pasar a recogerla en casa del vecino de dicho pueblo, D. Aniceto Palacios.

ADMINISTRACIÓN DE CONTRIBUCIONES

Matrícula de la contribución industrial y de comercio de los pueblos que se indican para el corriente año de 1920-21.

Número de orden	APELLIDOS Y NOMBRES de los contribuyentes.	Profesión, industria, arte u oficio porque contribuyen.	Calle y número del local en que se ejerce.	CUOTA para el Tesoro. — Pesetas	Número de orden.	APELLIDOS Y NOMBRES de los contribuyentes.	Profesión, industria, arte u oficio porque contribuyen.	Calle y número del local en que se ejerce.	CUOTA para el Tesoro. — Pesetas.
ARANDA DE DUERO.—(Continuación).									
TARIFA 1.ª									
11	Burgaldeta Agustín.....	Tejidos por menor.....	Plaza Mayor.....	278'40	62	Blanco Guijarro Tomás.....	Venta de calzado.....	Tetuán.....	82'80
12	Pedro Ruiz Zorrilla Crisanto.....	Idem.....	Idem.....	278'40	63	Berzosa de Pablo Hipólito.....	Idem.....	Idem.....	82'80
13	Seijas Ruiz Zorrilla Calixto.....	Idem.....	Idem.....	278'40	64	Almería Teller Gregorio.....	Idem.....	Plaza Mayor.....	82'80
14	Hurtado Recio Mereo.....	Idem.....	C. Requejo.....	278'40	65	Ibarra Cuadrillero Sergio.....	Vacas de leche con establo.....	Allendeduero.....	64'80
15	Mazo Lobo Aurelio.....	Idem.....	Béjar.....	278'40	66	Viuda de Dionisio Puente.....	Idem.....	Santo Cristo.....	64'80
16	Mazo Lobo Gumersindo.....	Idem.....	Plaza Mayor.....	278'40	67	Vázquez Terán Pedro.....	Idem.....	Santa Lucía.....	64'80
17	Aranzo Berzosa Eleuterio.....	Idem.....	Idem.....	278'40	68	Velasco Fuentenebro Engenio.....	Idem.....	Carrequemada.....	64'80
18	Navazo Ontoria Eugenio.....	Idem.....	Idem.....	278'40	69	Tobes Rueda Tomás.....	Idem.....	Primo Rivera.....	64'80
19	Giménez Alvarez Ignacio.....	Idem.....	Béjar.....	278'40	70	Cámara Bernardo de la.....	Idem.....	Tenerías.....	64'80
20	Casino Artístico.....	Café Sociedad.....	Plaza Mayor.....	120	71	Gutiérrez Mascal Emilia.....	Confeccción y venta de ropa blanca.	Alcolea.....	64'80
21	Tertulia de Aranda.....	Idem.....	Idem.....	120	72	Berzosa Segundo.....	Venta de calzado.....	Plaza Mayor.....	82'80
22	Círculo de Recreo.....	Idem.....	Idem.....	120	73	Ibarra García Germán.....	Parador.....	Allendeduero.....	54
23	Mira Vicente Ramón y hermanas.....	Droguería.....	Béjar.....	240	74	García Romeral Arnideo.....	Abacería.....	Estación.....	54
24	Rampera Mecerreyes Paulino.....	Idem.....	Plaza Mayor.....	240	75	Aparicio Escribano Lucía.....	Idem.....	Santa María.....	54
25	Miguel Marin Andrés.....	Idem.....	Tetuán.....	240	76	Gutiérrez Catalán Eduardo.....	Posada.....	San Francisco.....	54
26	Viuda de Deogracias Martínez.....	Pescados por mayor.....	San Francisco.....	240	77	Fernández Ibarra Bernardo.....	Idem.....	Primo de Ribera.....	54
27	Santos López Pío.....	Idem.....	Idem.....	240	78	Aparicio Catalá Demetrio.....	Abacería.....	Ronda.....	54
28	Pascual Bonifacio y hermanos.....	Venta de camas.....	Plaza Mayor.....	240	79	San Román Mata Marcos.....	Idem.....	Sinobas.....	54
29	Bartolomé Blanco.....	Droguería.....	Idem.....	240	80	Velasco Gil Francisco.....	Parador.....	San Francisco.....	54
30	Aristóbulo Arranz.....	Vinos por mayor.....	San Lázaro.....	218'40	81	Salda Romero Eusebio.....	Posada.....	Allendeduero.....	54
31	Romeral Cristóbal Valentin.....	Pescados por mayor.....	C. Requejo.....	198	82	Rojo Yusta Anselmo.....	Abacería.....	Bodegones.....	54
32	Cristóbal Juan.....	Loza por menor.....	Béjar.....	158'40	83	Cabestrero Brogeras Misael.....	Venta de gorras.....	Plaza Mayor.....	54
33	Cooperativa Obrera la Unión.....	Ultramarinos.....	Santa Lucía.....	158'40	84	Cabestrero Julio.....	Idem.....	Idem.....	54
34	García Romeral Marcelino.....	Idem.....	Béjar.....	158'40	85	García Rojo Sebastián.....	Venta de carbón.....	Santo Cristo.....	36
35	Rodríguez Sánchez Anselmo.....	Mercería y paquetería.....	Plaza Mayor.....	158'40	86	Viuda de Santiago Moratinos.....	Bodegón.....	Plaza Mayor.....	36
36	Pascual Castilla Nicanor.....	Idem.....	Idem.....	158'40	87	Moneo Miguel Manuel.....	Idem.....	Puente.....	36
37	Díaz Bayo Pedro.....	Objetos de escritorio.....	C. Requejo.....	158'40	88	Albarrán Ponce Pedro.....	Idem.....	Bodegones.....	36
38	Esteban Carrascal Cesáreo.....	Idem.....	Béjar.....	158'40	89	Obispo Martínez Obispa.....	Hospedaje.....	Santa Lucía.....	36
39	Viuda de Manuel Díez.....	Mercería y paquetería.....	Empedrada.....	158'40	90	Viuda de Federico Miguel.....	Camisolines.....	San Gregorio.....	36
40	Viuda de Francisco Andrés.....	Curtidos por menor.....	Plaza Mayor.....	158'40	91	Hija de Catalina Otero.....	Taberna fuera del casco.....	Estación.....	36
41	Bautista Iglesias Juan.....	Idem.....	Arias de Miranda.....	158'40	92	Moneo Parandones Pedro.....	Venta de leche sin establo.....	San Francisco.....	36
42	Obregón Causin Pablo.....	Carnes frescas.....	Plaza Mayor.....	76'80	93	Mencia Peñalba Agustina.....	Idem.....	Idem.....	36
43	Díez Fuentenebro Evaristo.....	Idem.....	Puente.....	76'60	94	Díaz Pedro.....	Venta de juguetes.....	Bejar.....	36
44	Gutiérrez Mascal Felipe.....	Idem.....	Arias de Miranda.....	76'80	95	Calvo Hervás Cirilo.....	Hospedaje.....	Comadte. Requejo.....	36
45	Rózas Lorente Manuel.....	Idem.....	C. Requejo.....	76'80	TARIFA 2.ª				
46	Sancho Cebas Gregorio.....	Idem.....	Ronda.....	76'80	96	Hijas de Inocente Lambarri.....	Carro amillarado.....	San Gregorio.....	9'60
47	Caballero Gil Lorenzo.....	Comestibles.....	Plaza Mayor.....	76'80	97	Bartolomé Marcelino.....	Idem.....	Carrequemada.....	9'60
48	Perosanz Leceano Santiago.....	Idem.....	Idem.....	76'80	98	Andrés Saturnino.....	Idem.....	Idem.....	9'60
49	Florencio Arandilla.....	Carnes frescas.....	Carrequemada.....	76'80	99	Berzosa Oriza Viuda de Justo.....	Tratante en pieles.....	Puente.....	67'20
50	Delgado Beltrán Ezequiela.....	Muebles sin talla.....	Idem.....	76'80	100	López Arambarri Luis.....	Idem.....	Santa Lucía.....	67'20
51	Bonifacio Moratinos.....	Café, 20 céntimos taza.....	Plaza Mayor.....	76'80	101	Tertulia de Aranda.....	Una mesa de billar.....	Plaza Mayor.....	40'81
52	Hijos de Máximo Arranz.....	Comestibles.....	Idem.....	76'80	102	Círculo de Recreo.....	Idem.....	Idem.....	40'81
53	Moneo Miguel Gabino.....	Aguardientes por menor.....	Allendeduero.....	72	103	Arranz Crisóforo.....	Almacén de maderas.....	Ronda.....	144
54	Victoriano de Cos.....	Idem.....	Idem.....	72	104	García Hermanos.....	Abonos químicos.....	Arias de Miranda.....	60
55	García López Saturio.....	Idem.....	Puente.....	72	105	Requejo y Cabestrero.....	Idem.....	Santa Lucía.....	60
56	Viuda de Pedro Cebrecos.....	Idem.....	Alcolea.....	72	106	Fernández Ibarra Bernardo.....	Coche de caballerías con recorrido	Primo de Ribera.....	60
57	Hijos de Lorenzo Acinas.....	Comestibles.....	Plaza Mayor.....	72	107	El mismo.....	de dos kilómetros.....	Idem.....	9'60
58	Mata Bernal Pedro.....	Relojero.....	San Antonio.....	64'80	108	El mismo.....	Carro transporte, una caballería..	Idem.....	26'40
59	Cayuela José.....	Idem.....	Béjar.....	64'80	109	Moreno María Fernando.....	Id. con tres caballerías.....	San Francisco.....	79'20
60	Berzosa de Pablo Cosme.....	Venta de calzado.....	Plaza Mayor.....	82'80	110	Alvaro Arandilla Mariano.....	Coche de dos caballerías con reco-	Comadte. Requejo.....	60
61	Berzosa de Pablo Román.....	Idem.....	Idem.....	82'80	111	El mismo.....	rrido de dos kilómetros.....	Idem.....	9'60
					112	Tertulia de Aranda.....	Cuatro mesas de naipes.....	Plaza Mayor.....	26'40
					113	Fernández Bernardo.....	Almacén de maderas.....	Primo de Ribera.....	144
					114	Andrés Mariano.....	Tratante en pieles.....	Bodegones.....	67'20

Número de orden.	APELLIDOS Y NOMBRES de los contribuyentes.	Profesión, industria, arte u oficio porque contribuyen.	Calle y número del local en que se ejerce.	CUOTA para el Tesoro. Peseta.	Número de orden.	APELLIDOS Y NOMBRES de los contribuyentes.	Profesión, industria, arte u oficio porque contribuyen.	Calle y número del local en que se ejerce.	CUOTA para el Tesoro. Pesetas.
115	Pascual Nicanor.....	Venta de pólvora.....	Plaza Mayor.....	96	172	Cruz Sauza Angel.....	Sastre.....	Santa Lucia.....	36
116	Pascual Bonifacio.....	Idem.....	Idem.....	96	173	Miranda López Basilio.....	Idem.....	Tetuán.....	36
117	López Luis.....	Tratante en lanas.....	Santa Lucia.....	93'60	174	Castilla Rocha Segundo.....	Idem.....	Santa Maria.....	36
118	Ramírez Andrés.....	Idem.....	Comadte. Requejo.....	93'60	175	García Saiz Policarpo.....	Idem.....	Plaza Mayor.....	36
119	García Saiz y Compañía.....	Camión automóvil.....	Extramuros.....	160	176	De la Hoz Ramirez Sixto.....	Idem.....	Idem.....	36
TARIFA 3. ^a					177	Rojo Valpuesta José.....	Carretero.....	San Gregorio.....	36
120	Moreno López Higinio.....	Fábrica de vasijas.....	Tenerias.....	53'20	178	Orcajo Grande Bartolomé.....	Idem.....	Allendeduero.....	36
121	García Vicente Donato.....	Idem.....	Idem.....	53'20	179	Alberto Benito Ildefonso.....	Herrero.....	Carrequemada.....	36
122	Hergueta Aguilera Pablo.....	Merino 40 metros.....	San Francisco.....	31'36	180	Alonso Ontoria Galo.....	Idem.....	Arias de Miranda.....	36
123	Redondo Hermanos.....	Molino.....	Plaza Mayor.....	183'54	181	Brogeras Cristóbal Gerardo.....	Hojalatero.....	Idem.....	36
124	Los mismos.....	Fábrica de harinas.....	Idem.....	1092	182	Cristóbal Benito Juan.....	Idem.....	Béjar.....	36
125	Arauzo Arranz Domingo.....	Elaboración de chocolate.....	Idem.....	70	183	Burillo Puertas Ciriaco.....	Idem.....	Arias de Miranda.....	36
126	Romeral Cristóbal Julián.....	Molino con tres piedras.....	Extramuros.....	54'60	184	Aparicio Guijarro Bonifacio.....	Abarquero.....	Bejar.....	36
127	Romeral hermanos.....	Fábrica de harinas.....	Idem.....	538'20	185	Ugarte Viñuela Lino.....	Sillero.....	Santa Lucia.....	36
128	Redondo hermanos y Rodríguez.....	Fábrica de luz eléctrica.....	Idem.....	1506'60	186	Edo Vélez Felipe.....	Calderero.....	San Antonio.....	36
129	Carrascal Cerezo Esteban.....	Una minerva.....	Béjar.....	98	187	Abad Pascual Julián.....	Carpintero.....	Comadte. Requejo.....	36
130	Langerica Echevarría Eloy.....	Molino con una piedra.....	Extramuros.....	20'02	188	Berrojo del Pecho Manuel.....	Idem.....	Arias de Miranda.....	36
131	Hijos de Máximo Arranz.....	Molino de chocolate.....	Plaza Mayor.....	46'20	189	Oriza Calleja Pedro.....	Idem.....	Comadte. Requejo.....	36
132	García Saiz y Compañía.....	Fábrica de harinas.....	Extramuros.....	1055'60	190	Berzosa Berrojo Silvino.....	Barbero.....	Plaza Mayor.....	36
133	Arranz Crisóforo.....	Fábrica de sierra.....	Ronda.....	157'50	191	Arauzo Arauzo Jesús.....	Idem.....	Tetuán.....	36
134	Fernández Bernardo.....	Idem.....	Primo de Ribera.....	157'50	192	López García Julián.....	Botero.....	Arias de Miranda.....	36
135	Molino Aguado y Compañía.....	Fábrica de abonos minerales.....	San Antonio.....	133	193	Brogeras Cristóbal Sebastián.....	Idem.....	Idem.....	36
136	Hijas de Lambarri.....	Fábrica de harinas.....	Extramuros.....	546	194	Berzosa Cosme.....	Idem.....	Plaza Mayor.....	36
137	Requejo Toribio.....	Caldera jabón 1300 litros.....	Santa Lucia.....	182	195	López Crisol Segundo.....	Idem.....	San Antonio.....	36
138	García hermanos.....	Fábrica de jabón.....	Pedrote.....	42	196	Puente Fuentenebro Ambrosio.....	Jalmero.....	Arias de Miranda.....	36
139	Hijos de Máximo Arranz.....	Elaboración de velas.....	Plaza Mayor.....	215'60	197	Arribas Gil Mariano.....	Idem.....	Idem.....	36
TARIFA 4. ^a					198	Arribas Gil Miguel.....	Idem.....	Idem.....	36
140	Quintanilla García Federico.....	Farmacéutico.....	Alcolea.....	147'50	199	Arranz López Ignacio.....	Idem.....	San Gregorio.....	36
141	Somolinos Antona Pablo.....	Idem.....	Plaza Mayor.....	147'50	200	Miranda Arranz Esteban.....	Idem.....	Allendeduero.....	36
142	Mira Vicent Julio.....	Idem.....	Idem.....	147'50	201	Aguilar Martínez Félix.....	Relojería.....	Plaza Mayor.....	36
143	Brogeras Benito Alberto.....	Idem.....	Comadte. Requejo.....	147'50	202	Martínez Juan.....	Herrero.....	Idem.....	36
144	Arribas Martín Gerardo.....	Veterinario.....	Allendeduero.....	70	TARIFA 5. ^a				
145	Valdas Aldaz Manuel.....	Idem.....	Idem.....	70	203	Escorial Agueda Antonio.....	Pescados en puesto.....	San Francisco.....	15'60
146	Berzosa López Eustaquio.....	Practicante.....	Plaza Mayor.....	37'50	204	Cano Hurtado Bartolomé.....	Idem.....	Ronda.....	15'60
147	Martín Martínez Manuel.....	Abogado.....	Idem.....	156	205	Arauzo Alonso Darío.....	Idem.....	San Antonio.....	15'60
148	Quintana Rozas José.....	Idem.....	Empedrada.....	156	206	López Fernández Viuda de Cosme.....	Idem.....	San Ginés.....	15'60
149	Berdugo Arias Félix.....	Idem.....	Alcolea.....	156	207	Sancho Miguel Leoncio.....	Idem.....	Primo de Ribera.....	15'60
150	Ugarte Arturo.....	Idem.....	Santa Lucia.....	156	208	Izquierdo Horra Marcelino.....	Idem.....	Comadte. Requejo.....	15'60
151	Ochoa Edo José.....	Idem.....	Idem.....	156	209	Miranda Lajandera Manuel.....	Idem.....	Arias de Miranda.....	15'60
152	Romero Fernández Celso.....	Notario.....	Primo de Ribera.....	247'50	210	González Lobo Félix.....	Idem.....	Comadte. Requejo.....	15'60
153	Mañero del Caz Tiburcio.....	Procurador.....	Bejar.....	98	211	Miranda Martínez Vicente.....	Idem.....	Alcolea.....	15'60
154	Cabestrero S. Juan Celedonio.....	Idem.....	General Berdugo.....	98	212	Antoreno Francisco.....	Idem.....	Idem.....	15'60
155	Martín Lobo Jesús.....	Idem.....	Idem.....	98	213	Hernando Valentina.....	Venta papel de fumar.....	Plaza.....	15'60
156	Quintana Rozas Alejandro.....	Idem.....	Idem.....	98	214	Carranza Carranza Manuel.....	Frutas en puesto.....	Pedrote.....	7'20
157	Cabestrero Gil Sotero.....	Idem.....	Santa Lucia.....	98	215	Moneo Campillo Rufino.....	Idem.....	Plaza Mayor.....	7'20
158	Juez municipal.....	Juez municipal.....	Empedrada.....	98	216	Navarro Solano Alejandro.....	Idem.....	Idem.....	7'20
159	Alonso Hernández Angel.....	Escribano.....	Plaza Mayor.....	70	217	Viuda de Félix Navarro.....	Idem.....	Comadte. Requejo.....	7'20
160	Redondo Gerardo.....	Ingeniero industrial.....	Idem.....	90'50	218	Pecho Miranda Feliciano.....	Cobrador de bolsa.....	Santa Lucia.....	45'60
161	Pascual Ruperto.....	Confitería.....	Idem.....	280	ARANDILLA				
162	Tudanca Eusebio.....	Idem.....	Idem.....	160'80	TARIFA 1. ^a				
163	Díaz Bayo Pedro.....	Impresor.....	Comadte. Requejo.....	79'20	1	Velasco Matesanz Pedro.....	Abacería.....	Carretera, 15.....	24
164	Requejo Pérez Hilario.....	Guarnicionero.....	Allendeduero.....	79'20	2	García Pérez Germán.....	Mesonero.....	Idem, 13.....	24
165	Rico Martínez Juan.....	Tinte.....	General Catalán.....	64'80	TARIFA 3. ^a				
166	Gayubo Peña Juan.....	Horno para pan.....	Idem.....	52'80	3	Herrero Martínez Honorio.....	Molinero.....	Idem, 1.....	20'02
167	Velasco Miguel Mariano.....	Idem.....	Comadres.....	52'80					
168	Velasco Sauza Eduardo.....	Idem.....	Empedrada.....	52'80					
169	Alonso Peñalba Cenón.....	Idem.....	General Berdugo.....	52'80					
170	Abad Peñaranda Emilio.....	Sastre.....	Puertanueva.....	36					
171	Rojo Recio Priscilo.....	Idem.....	Tetuán.....	36					

(Continuará).

IMPRESA PROYINCIAL